

## **Acto único informado en el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2016 por el que se hace público el *Plan de fomento del plurilingüismo de la Universidad de La Laguna***

### **Plan del fomento del plurilingüismo de la Universidad de La Laguna**

#### **1. ¿Por qué un plan de esta índole?**

Cuando se crea el Espacio Europeo de Educación Superior se entiende que su desarrollo debe llevar aparejado una política lingüística que permita la movilidad y la internacionalización. Esta estrategia se considera vital para la construcción europea y así lo demuestran las recomendaciones e iniciativas emanadas de la Comisión Europea.

El Ministerio de Educación ha creado el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación que cuenta con una unidad dedicada a la internacionalización de la Educación Superior. Esta medida se vio reforzada con el Informe de Internacionalización de las Universidades Españolas (2015-2020) elaborado por el grupo especializado en el tema y que fue publicado en octubre de 2014. Este grupo coordinado por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, contó con una amplia participación de algunos departamentos ministeriales, universidades y otros actores del sistema universitario, así como organizaciones, instituciones y empresas presentes en la sociedad. En ese estudio se reconoce que:

*La internacionalización es un factor clave para el desarrollo de la calidad de las universidades españolas, teniendo el potencial de ser el motor para la reforma del sistema universitario español en busca de la mejora de su eficiencia, excelencia y competitividad en un entorno global.*

Al estar dentro del Espacio Europeo de Educación Superior estamos obligados a promover la movilidad de nuestro alumnado, profesorado y personal de administración y servicios y la internacionalización de los sistemas de educación superior. Ésta resulta imposible si no se actúa con una política lingüística que la facilite.

#### **2. La situación de la ULL**

La situación de punto de encuentro tricontinental de Canarias hace ineludible una política lingüística de la Universidad de La Laguna que favorezca nuestra conexión con África (francófona y anglófona), América (hispanófona, anglófona, francófona y lusófona) y Europa, donde el inglés se ha convertido en la *lingua franca* del continente. Además como hablantes del español debemos reforzar la enseñanza de nuestra lengua como la otra cara de la internacionalización lingüística. Si en numerosas universidades europeas se solicita que nuestra comunidad universitaria tenga un nivel de dominio de una

lengua extranjera para la movilidad, debemos exigir lo mismo con el español y ofertar su mejora mientras nuestros visitantes estudian, trabajan y viven en la ULL. Hay que destacar también que las Islas Canarias son ya en sí un reclamo por su clima, situación geoestratégica y por sus infraestructuras culturales y de ocio.

La sociedad canaria además demanda cada día más personal formado en otras lenguas. En la educación primaria y secundaria más del sesenta por ciento de los centros escolares son bilingües o imparten materias no lingüísticas en inglés. Esto ha hecho que el nivel de lenguas extranjeras, sobre todo inglés, del estudiantado haya aumentado considerablemente. Las autoridades autonómicas e insulares están haciendo un esfuerzo inversor en el dominio del inglés y una segunda lengua extranjera (francés o alemán) que debe ser correspondido por la ULL.

### **3. Objetivos del plan**

#### **3.1 Objetivo 1**

***Aumentar la competencia en una lengua extranjera por parte del alumnado, PDI y PAS como medio para mejorar su perfil profesional. En el caso del alumnado se pretende de este modo ayudar a su futura empleabilidad en el mercado laboral canario e internacional, ambos cada vez más globalizados.***

#### **Acciones e incentivos**

##### **Para el alumnado:**

Los másteres de la ULL obligan a acreditar un nivel de B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) en una lengua extranjera para poder matricularse. Numeroso alumnado encuentra que este requisito se convierte en un obstáculo en vez de una ventaja de cara a su formación y empleabilidad. La causa principal del problema radica en que la lengua extranjera se termina de impartir en segundo de bachillerato y prácticamente se abandona durante el grado. Urge que el alumnado cuente con espacios y tiempo en sus propios centros o en el Instituto de Idiomas de la Universidad para adquirir el B1 y que la acreditación sea internacional y no solo interna de la ULL. Así durante los años del grado podrán mantener o adquirir como mínimo el B1 necesario para luego cursar un máster.

El alumnado que durante el grado se matricule en los cursos de lengua extranjera tendrá mayor facilidad para lograr becas Erasmus+ y se podría estudiar un incentivo en las bases de convocatoria de los mismos.

Además hay que utilizar las asignaturas de lengua instrumental integradas en las titulaciones, en el caso de que se cuente con ellas, para conectarlas con las características y necesidades lingüísticas de las asignaturas o créditos que se imparten ya en la lengua extranjera.

Igualmente, el alumnado extranjero que nos visita tiene que poder mejorar su español aquí. Así que urge igualmente tener niveles de ELE acreditados. Asimismo, se hace imprescindible que la ULL demande al alumnado que nos visita que venga con un nivel de español de, por lo menos, B1. Asimismo se propone ofertar a ese alumnado la posibilidad de examinarse aquí del DELE del Instituto Cervantes y/o hacer cursos de ELE en la nuestra universidad.

Es absolutamente necesario incentivar la participación del alumnado de la ULL en los programas de internacionalización ya sea a través de programas europeos de movilidad (Erasmus +) como de ayuda al desarrollo.

#### **Incentivos para el alumnado:**

- Prioridad de acceso a los programas de movilidad internacional.
- Becas para la formación lingüística durante el grado
- Reducción de tasas para la prueba de acreditación de B1 y B2.

#### **Para el profesorado:**

La internacionalización de la ULL requiere que el profesorado mejore su formación lingüística. Para poder impartir futuras titulaciones bilingües se debería por acreditar un C1, que es el nivel que se recomienda desde las instancias europeas. Para llegar al C1 hay que ofertar la posibilidad de adquirir B1 y B2 durante esta primera fase del plan. Por lo tanto se organizarán cursos de B1, B2 y C1 acreditados internacionalmente.

#### **Incentivos para el profesorado:**

- Prioridad de acceso a programas de movilidad y a cursos que se organicen en el extranjero.
- Inclusión de la posesión de un nivel acreditado de B2 o superior como mérito específico en el baremo para la contratación del profesorado.
- Reducción de tasas para la formación y las pruebas de acreditación de B1, B2, C1.

#### **Para el personal de administración y servicios:**

La internacionalización atañe a todos los estamentos de la ULL y su política lingüística también. Por esta razón habrá cursos de idiomas para el PAS con los mismos niveles del portafolio.

#### **Incentivos para el PAS:**

- Prioridad de acceso a programas de movilidad y a cursos que se organicen en el extranjero.
- Inclusión de la posesión de un nivel acreditado de B1 o superior como mérito específico en el baremo para la contratación del PAS.
- Liberación de algunas horas para asistencia a los cursos de formación lingüística para la acreditación de nivel.
- Reducción de tasas para la formación y las pruebas de acreditación de A2, B1, B2, C1.

### **3.2 Objetivo 2**

***Ampliar el número de créditos impartidos en una lengua extranjera con el objeto de contribuir de esta forma al desarrollo del perfil internacional de la ULL.***

#### **Acciones e incentivos:**

Las acciones para este segundo objetivo se concentrarán en mayor medida en el profesorado al que habrá que ir dotando de las herramientas lingüísticas para que puedan ofertar créditos en lengua extranjera.

Se continuará con la formación lingüística del profesorado para alcanzar los niveles B2 y C1. Además se contará con asesores lingüísticos que ayudarán al profesorado que desee impartir créditos de sus asignaturas en una lengua extranjera. Estos asesores se encargarán de ayudar en la parte lingüística de las presentaciones de clase y de los materiales didácticos necesarios para las mismas.

#### **Incentivos para el profesorado:**

- Prioridad de acceso a programas de movilidad y a cursos que se organicen en el extranjero.
- Formación lingüística y procedimiento de acreditación gratuitos.
- Bolsa de gastos para formación (cursos y materiales) por crédito impartido.

### **3.3 Objetivo 3**

Este tercer objetivo tiene que ver con la implantación de titulaciones en modalidad bilingüe. Por esta razón, éste se puede definir de la siguiente manera:

***Implantar titulaciones que se impartan en modalidad bilingüe.***

Estas titulaciones deben conseguir la verificación oficial como titulación bilingüe, condición indispensable para que el alumnado cuente con la certificación oficial de haber cursado una titulación de esta naturaleza.

**Requisitos para el profesorado:**

El profesorado deberá acreditar un conocimiento mínimo del nivel C1 del MCERL para poder impartir docencia en una lengua extranjera.

Para los casos en los que no se disponga de una certificación oficial que lo acredite, el Plan se dotará un sistema de acreditación propio que consistirá en la realización de:

- a) un autoinforme para el profesorado que acredite un nivel B2 en el que se detallen las experiencias docentes en el uso de la lengua extranjera con fines docentes o académicos (estancias en el extranjero, participación en cursos, seminarios, congresos, etc)
- y b) una entrevista con una comisión técnica.

El profesorado deberá firmar un compromiso de docencia de dos años, compromiso que deberá ser ratificado por el Departamento al que se encuentre adscrito, por la Facultad o Centro y por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

**Requisitos para el alumnado:**

Para poder cursar una modalidad bilingüe el alumnado deberá acreditar un B2.

**Acciones e incentivos****Acciones para el profesorado:**

La implantación de titulaciones bilingües contará con un plan de formación para el profesorado participante. En el caso de que el profesorado ya tenga el C1 se le ayudará con un módulo de transmisión de contenidos en la lengua extranjera, teniendo en cuenta la metodología de la enseñanza de la lengua extranjera con fines académicos. Para el profesorado que no lo tenga, se habilitará un curso para el C1 además del de la metodología de la lengua extranjera con fines académicos.

**Incentivos para el profesorado:**

La participación del profesorado en el plan es voluntaria. En la tercera fase, la más complicada, también descansa en su voluntad. Es por eso que la ULL debe ofrecer una serie de incentivos que reconozcan su esfuerzo en este proceso de mejora de la internacionalización y la empleabilidad de nuestros egresados. Por lo tanto el plan propone:

- El reconocimiento de créditos de descarga docente en los términos que establezca el documento de plantilla de la ULL.
- La certificación de la labor docente en la modalidad bilingüe a efectos de acreditación
- Bolsas de gastos para formación (cursos y materiales) por crédito impartido.

### **Acciones para el alumnado:**

El alumnado debe acreditar un nivel B2 para poder cursar la modalidad bilingüe pero se hace necesario cursos de refresco lingüístico mientras cursa esta titulación. Estos cursos serán de lengua extranjera pero también de cómo abordar esa lengua con fines académicos teniendo en cuenta su trabajo en forma de presentaciones, ensayos, exámenes, etc.

### **Incentivos para el alumnado:**

También al alumnado hay que incentivarlo para realizar la modalidad bilingüe aunque se pueda aducir que esa es una modalidad que puede producir mayor empleabilidad. Se proponen los siguientes incentivos:

- Prioridad de acceso a los programas de movilidad internacional.
- En el caso de tratarse de una titulación todavía no verificada como bilingüe, certificación de créditos cursados en modalidad bilingüe y/o en el suplemento europeo al título.
- Cursos de lengua específicos relacionados con las materias que se imparte en lengua extranjera gratuitos.
- Exención de tasas para la prueba de acreditación de B2.